



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** GASTOS COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - JUEVESONG 16 DE ABRIL

---

VISTO:

La solicitud presentada por el responsable del Área Audiovisual de la Facultad de Lenguas, mediante la cual se solicita la contratación de un seguro de accidentes personales para los 13 artistas que participaron del ciclo cultural JueveSong "Savia Mestiza y el Refolk, con la participación especial de Pao Bernal", llevado a cabo el día 16 de abril del corriente año a las 20:30 en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria.

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 04/2025 del Honorable Consejo Superior establece el marco normativo aplicable.

Que resulta de aplicación las reglamentaciones vigentes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado y convalidar el pago de la póliza N° 849954, con vigencia desde el 16 de abril a las 00:00 horas hasta el mismo día a las 23:59 horas del corriente año, a favor de la firma "COLON COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.", CUIT: 30-71249764-1, con motivo de la contratación de un seguro de accidentes personales para los 13 artistas que participaron del ciclo cultural JueveSong "Savia Mestiza y el Refolk, con la participación especial de Pao Bernal", llevado a cabo el día 16 de abril del corriente año en el Auditorio de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, por un total de pesos nueve mil treinta y siete con 34/100 (\$9.037,34).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.